

**INCENTIVOS A LOS AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO
 AYUDAS A LA I+D+i, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN,
 DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020)**

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y
 TECNOLOGÍA POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE
 CONCURRENCIA COMPETITIVA EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA 2017 DE AYUDAS A
 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE I+D+i PARA ENTIDADES DE CARÁCTER
 PÚBLICO (ORDEN DE 7 DE ABRIL DE 2017, CONVOCATORIA 2017)**



Vistas las solicitudes presentadas para la concesión de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter público convocada, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) y de la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3 Andalucía), mediante Resolución de 5 de octubre de 2017 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, (BOJA, núm.197, de 13 de octubre de 2017), se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 17 de abril de 2017 se publica en el BOJA núm.71, la Orden de 7 de abril de 2017, del Consejero de Economía y Conocimiento por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

La citada Orden se ajusta a la de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.


SEGUNDO. Con fecha 13 de octubre de 2017 se publica en el BOJA núm.197, la Resolución de 5 de octubre de 2017, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i para entidades de carácter público, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

TERCERO. El órgano instructor, tras seguir el procedimiento establecido en la citada orden de bases reguladoras y en la resolución de la convocatoria, dicta con fecha 17 de abril de 2019 la correspondiente Propuesta Provisional de Resolución, en la que se proponen como entidades beneficiarias las detalladas en su Anexo A, como entidades beneficiarias suplentes las detalladas en su Anexo B y como solicitudes no incentivadas las detalladas en su Anexo C.

Con fecha 7 de mayo de 2019, se publica en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento,



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	1/321
 ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==				

Empresas y Universidad corrección de errores de la propuesta provisional de fecha 6 de mayo de 2019.

CUARTO. Finalizado el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución, se procede por el órgano competente, según lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras, al análisis de las alegaciones así como a la comprobación de la documentación acreditativa aportada, de conformidad con el punto 15 del Cuadro resumen de las bases reguladoras.

- En relación a las solicitudes detalladas, se estiman las alegaciones.

ID SOLICITUD (TREWA)	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN
5698 (1152593)	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA	Estrategias de apoyo a la investigación clínica y a la innovación tecnológica
5223 (1150740)	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SOSTENIBLE (CIQSO)
5447-29 (1151884)	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Equipamiento para el apoyo a la investigación en la Biblioteca de la UAL
5815 (1152287)	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Adquisición de un sistema de Microscopía de Florescencia Light Sheet (LSFM) para análisis mesoscópicos en 3D+t
5758 (1151807)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	LIBRERÍA ANDALUZA de NUEVOS MATERIALES para ENERGÍAS RENOVABLES de la UNIVERSIDAD de SEVILLA
5808-6 (1152401)	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Centro de investigaciones médico-sanitarias (CIMES) (Anexo VI)

- En relación a las siguientes solicitudes no se estiman las alegaciones formuladas.

ID SOLICITUD (TREWA)	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN
5349 (1150890)	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN - OBSERVATORIO DE CALAR ALTO	Adquisición de infraestructuras para la modernización del observatorio de Calar Alto (ADIMOCA)
5680 (1151479)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Mejora de las instalaciones e infraestructuras científico técnicas de la ETSIA de la Universidad de Sevilla
5714 (1151551)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
5715 (1151562)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
5723 (1151697)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	VEHÍCULO DE 7 PLAZAS PARA RECOGIDA DE MUESTRAS VEGETALES PARA EL SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE HERBARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	2/321



ID SOLICITUD (TREWA)	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN
5727 (1151738)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE MICROANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
5728 (1151751)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ADQUISICIÓN DE UN NUEVO EQUIPO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X POR DISPERSIÓN DE LONGITUDES DE ONDA Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE TOMOGRAFÍA DEL SGI LABORATORIO DE RAYOS X
5756 (1151799)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Dotación de software científico-técnico para los investigadores de la Universidad de Sevilla
5843-16 (1152458)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Sensores de densidad de corriente (current density mapping) para pilas de combustible de área activa
5843-20 (1152458)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Plataformas de registros neurofisiológicos
5809 (1152015)	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - FIBICO	Adquisición de un sistema polivalente de análisis genómico de última generación
5658 (1152632)	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Fortalecimiento de prestaciones de Servicios del SAEX
5846 (1152629)	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Mejora de Infraestructura Agroalimentaria del Campus de Rabanales de la Universidad de Córdoba
5248 (1151288)	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	INFRAESTRUCTURA SERVICIOS EEZ
5794 (1151865)	ESTACION EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	INFRAESTRUCTURA EEZ - NUTRICIÓN ANIMAL
5822 (1152640)	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA	Mejora de las infraestructuras de los servicios comunes del IBIS
5376 (1150946)	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN RENSMA
5378 (1150861)	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN "COIDESO"
5617 (1151248)	UNIVERSIDAD DE HUELVA	SISTEMA SERVIDORES TRANSFORMACION DIGITAL
5627 (1151313)	UNIVERSIDAD DE HUELVA	LABORATORIO INGENIERIA ELECTRICA TEP-964
5535 (1152323)	FUNDACIÓN PARA LA GESTION DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CADIZ - FIBICA	UNIDAD DE GENÓMICA Y DE CITOMETRÍA CELULAR Y VESICULAR
5542 (1152269)	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA	Establecimiento de una línea de deshidratación de materiales a escala piloto
5808-1 (1152401)	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI) (Anexo I)
5808-2 (1152401)	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Instituto de Hortofruticultura subtropical y Mediterránea (Anexo II)



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	3/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

ID SOLICITUD (TREWA)	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN
5808-7 (1152401)	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Edificio de Investigación Ada Byron (Anexo VII)
5574 (1151046)	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y MEDICINA REGENERATIVA - CABIMER (CSIC)	Adquisición de equipamiento para la actualización y mejora tecnológica de la Unidad de Citometría y Sorter de CABIMER
5830 (1152788)	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN	MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO IFAPA EL TORUÑO
5854 (1152802)	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN	MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO IFAPA VENTA DEL LLANO
5875 (1152851)	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN	Centro 2 (basarse en la documentación adjunta)
5860 (1152735)	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	Construcción de un nuevo estabulario para el Servicio Central de Animalario de la Universidad Pablo de Olavide
5447-6 (1151884)	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	EQUIPO DE TELEDETECCIÓN DESDE AERONAVES TRIPULADAS REMOTAMENTE
5447-12 (1151884)	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Espectrómetro de masas de ultra alta resolución y masa exacta: analizador híbrido cuadrupolo- Orbitrap
5447-21 (1151884)	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Nueva Infraestructura Servicio de Computación de Altas Prestaciones
5447-23 (1151884)	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Sistema de Digestión de Cámara de Reacción Única
5447-25 (1151884)	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	Fuente de Molibdeno
5769 (1152208)	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	EQUIPAMIENTO INBIO PARA AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS Y PRODUCTOS DE REACCIONES Y SÍNTESIS
5775 (1152318)	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	IMAGEN CELEBRAL DE LOS GENERADORES FUNCIONALES CORTICO-SUBCORTICALES OBTENIDAS MEDIANTE REGISTROS SIMULTÁNEOS DE EEG DE ALTA DENSIDAD Y FNRIS
5865-1 (1152654)	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EL OLIVILLO". División para la Evaluación de Productos Industriales (DEPI)
5865-4 (1152654)	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EL OLIVILLO". División para Energías Renovables Marinas
5214 (1151045)	INSTITUTO ANDALUZ DE PATRIMONIO HISTÓRICO	LABORATORIO MÓVIL DE TÉCNICAS NO DESTRUCTIVAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Así mismo, se procede a declarar el desistimiento de oficio de las siguientes solicitudes habiéndose notificado individualmente mediante las siguiente resoluciones:



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	4/321



ID SOLICITUD (TREWA)	ENTIDAD BENEFICIARIA	ACTUACIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA EL DESISTIMIENTO
5843-16 (1152458)	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Sensores de densidad de corriente (current density mapping) para pilas de combustible de área activa	18/09/2019
5809 (1152015)	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - FIBICO	Adquisición de un sistema polivalente de análisis genómico de última generación	02/10/2019
5488 (1152495)	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE MEDIDA DE ESPECTROSCOPIA ULTRARRÁPIDA DE ESTADOS TRANSITORIOS PARA EL SERVICIO DE ESPECTROSCOPIAS DEL ICMS.	18/09/2019

QUINTO. Se proponen como entidades beneficiarias las relacionadas en el Anexo A de esta propuesta de resolución definitiva de concesión, las cuales han acreditado que cumplen todos los requisitos y las condiciones que deben reunir para la obtención de la ayuda conforme a lo establecido en el punto 4 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 y en el artículo 3 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, corresponde a dicha Consejería *"El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo"*.

SEGUNDO. Conforme al punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de I+D+i y como tal, le corresponde formular la propuesta definitiva de resolución de las ayudas teniendo en cuenta las alegaciones presentadas y comprobada la documentación aportada por las personas o entidades beneficiarias provisionales.



FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	5/321
 ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==				

TERCERO. Según lo establecido en el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la competencia para conceder subvenciones corresponde al titular de la Consejería.

De conformidad con el artículo 2.4.a) de la Orden de 9 de mayo de 2019, publicada en BOJA 91 de 15 de mayo, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Conocimiento Empresas y Universidad, corresponde a las personas titulares de las Secretarías Generales *"La resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería"*.

Conforme al punto 13 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a Acciones Complementarias de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), la competencia para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones, corresponde a la persona titular de la Secretaría General competente en materia de fomento de la I+D+i, y como tal, le corresponde dictar Resolución por delegación de la persona titular de la Consejería competente en materia de fomento de la I+D+i.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el punto 2.a), letra a) del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a infraestructuras y equipamientos I+D+i, bajo la modalidad *«Ayudas a la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras científicas»* se concederá ayudas para adquisición de material científico y mejora de infraestructuras científicas. Las infraestructuras en todo caso, deben ser de uso general, mediante un protocolo de uso que deber ser público, de lo cual se guardará la debida trazabilidad.


QUINTO. Las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias se registrarán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa básica estatal, así como por lo establecido en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en sus normas de desarrollo, incluidas las bases reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones financiadas con cargo a los fondos de la Unión Europea se registrarán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y control rijan para la Administración de la Junta de Andalucía

SEXTO. El procedimiento a seguir para la concesión de las ayudas públicas o subvenciones en régimen de concurrencia competitiva es el previsto en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 55 de Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo así como la Sección Primera, y el Capítulo III, artículos 22 a 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	6/321
 ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==				

282/2010, de 4 de mayo.

SEPTIMO. Según lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la resolución del procedimiento, así como los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se realizará en la página web de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad ubicada en la dirección:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos conforme a lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En base a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho que anteceden, así como demás normativa de general y particular de aplicación, esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología,

RESUELVE

Primero. CONCEDER ayudas a las actuaciones que se especifican en el ANEXO A de esta propuesta de resolución de concesión.

Segundo. FIJAR que la concesión de estas ayudas quedará supeditada al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el Cuadro resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, en el artículo 24 de la de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en particular, a las Condiciones Generales y Particulares para cada actuación, que quedan redactadas conforme a los Anexos B, C y D de esta Resolución.

Tercero. CONSIDERAR no incentivadas el resto de actuaciones relacionadas en la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 17 de abril de 2019 en función de la valoración realizada en los informes de evaluación final y los criterios de la Comisión de Selección.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta resolución de concesión y sus anexos en la página web <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad.html>, o bien, a través de la página corporativa de la orden reguladora: Subvenciones para la financiación de la I+D+i en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020):

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios/procedimientos.html>

(Código de procedimiento: 11742. Ayudas a entidades públicas para la adquisición de material científico y mejora de infraestructuras de I+D+i. Línea 3.1 subvenciones PAIDI 2020).



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 7
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	7/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

En virtud de lo previsto en el artículo 43 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Quinto. Requerir aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, de conformidad con lo establecido en el apartado 17 del Cuadro resumen del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, así como en el artículo 19 de la Orden de 5 octubre de 2015.

Esta aceptación deberá producirse dentro del plazo de 15 días siguientes a la publicación de la resolución prevista en el artículo 21.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015. Si así no lo hiciese, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, con notificación a la persona o entidad interesada.

Dicha aceptación se realizará a través de la Oficina Virtual de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el módulo Presentación Electrónica General:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/servicios.html>

Una vez firmada la documentación entregada en .pdf por el representante legal de la entidad, ésta tendrá la consideración de copia auténtica, de acuerdo al artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.


Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD
P.D. LA SECRETARIA GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA
(Orden de 9 de mayo de 2019, BOJA núm 91. 15 de mayo 2019)



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 8
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	8/321
 ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==				

ANEXO A: RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ID SOLICITUD	EXPTE. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5815	1152287	CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO	Adquisición de un sistema de Microscopía de Florescencia Light Sheet (LSFM) para análisis mesoscópicos en 3D+t	650.000,00	650.000,00
5349	1150890	CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN - OBSERVATORIO DE CALAR ALTO	Adquisición de infraestructuras para la modernización del observatorio de Calar Alto (ADIMOCA)	176.172,50	176.172,50
5655	1152114	ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA	Ampliación y mejora de las plataformas TIC y de teledetección de la Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC)	142.396,13	142.396,13
5560	1152152	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS	Adquisición de la instrumentación necesaria para cumplir los requisitos establecidos por la red Europea de infraestructura ERIC-ICOS nivel 2 de monitorización de agua y CO2 en la estación FLUXNET Balsa Blanca (Parque Natural Cabo de Gata Níjar)	85.978,75	85.978,75
5794	1151865	ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN	INFRAESTRUCTURA EEZ - NUTRICIÓN ANIMAL	81.695,77	81.695,77
5803	1151984	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - FIBICO	ADQUISICIÓN DE UN CLÚSTER DE HIGH PERFORMANCE COMPUTING PARA LA INVESTIGACIÓN EN MEDICINA DE PRECISIÓN	172.995,00	172.995,00
5487	1151417	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA	Puesta en marcha de una plataforma tecnológica innovadora de inmunoterapia contra el cáncer	211.319,96	211.319,96
5823	1152715	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA	Dotación de equipamiento a infraestructuras hospitalarias de alta actividad en traslación del conocimiento.	100.577,73	100.577,73
5705	1151932	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Adquisición de equipamiento para la actualización e Introducción de nuevas tecnologías de las Unidades de Apoyo a la Investigación de CABIMER	290.546,89	290.546,89
5721	1151980	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Peticion de infraestructura informática para la implementación de un sistema para la medicina genómica personalizada en enfermedades hereditarias y cáncer	377.650,00	377.650,00
5799	1152209	FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	Dotación de equipamiento de mejora de las Unidades de Apoyo a la Investigación del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología, BIONAND	466.043,64	466.043,64



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/321



ID SOLICITUD	EXPTE. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5683	1152577	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	Mejora de los servicios científico-técnicos de la Factoría de Cristalización del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra de Granada	179.255,92	179.255,92
5867	1152726	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	Trazabilidad geográfica de hortalizas: estudio de las razones 180/160, 170/160 y 2H/1H mediante sistema laser basado en espectros WS-CRDS	102.432,00	102.432,00
5689	1151388	INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE	Instalación de un módulo de contención biológica para llevar a cabo estudios de patogenicidad y resistencia de cultivos leñosos a Xylella fastidiosa	297.566,40	297.566,40
5298	1151319	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	Acciones para la optimización de observatorios astronómicos en Andalucía	231.140,00	231.140,00
5311	1152493	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	EQUIPO DE NANOINDENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPIEDADES MECÁNICAS EN LA NANOESCALA	200.000,00	200.000,00
5351	1152494	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	Adquisición de un equipo de difracción de rayos-X multicomponente (monocromador ka1, microdifracción y textura) para el servicio general de difracción de rayos-X	270.000,00	270.000,00
5798	1152497	INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA	Adquisición e instalación de un calorímetro de altas prestaciones	202.300,00	202.300,00
5584	1151176	INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA	PLATAFORMA INSTRUMENTAL AVANZADA PARA EL ESTUDIO DE METALES TRAZAS Y NANOPARTÍCULAS METÁLICAS Y SUS EFECTOS EN ECOSISTEMAS MARINOS (PIAMEM)	139.994,11	139.994,11
5829	1152806	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN	MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO IFAPA CHURRIANA	39.400,00	39.400,00
5833	1152795	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN	MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO IFAPA RANCHO DE LA MERCED	59.780,12	59.780,12
5314	1151451	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS	Actualización del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear del Instituto de Investigaciones Químicas	478.000,00	478.000,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	10/321



ID SOLICITUD	EXPTE. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5345	1151461	INSTITUTO DE LA GRASA	Adquisición de un Sistema Automatizado de Cromatografía acoplada (Líquido-Gases) para la cuantificación de Hidrocarburos de Aceites Minerales (MOSH/MOAH) en aceites y alimentos lipídicos	118.796,25	118.796,25
5169	1151729	INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA	Actualización de la infraestructura de red de comunicaciones en el Instituto de Microelectrónica de Sevilla	64.647,53	64.647,53
5706	1152175	INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA	Actualización y mejorar el laboratorio de Isótopos Estables (LIE-MOSS). Adquisición de nuevo analizador elemental EA ISOLINK CNSOH	69.049,00	69.049,00
5447-20	1151884	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Sistema abierto y escalable de supervisión, gestión eficiente de la energía y control de confort del edificio singular y estratégico CIESOL	154.245,00	154.245,00
5447-25	1151884	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fuente de Molibdeno	159.500,00	159.500,00
5447-28	1151884	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Equipo de Fluorescencia de Rayos X	49.640,00	49.640,00
5761	1152710	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ACTUACIONES Y HERRAMIENTAS PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE LINGÜÍSTICA EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE LINGÜÍSTICA APLICADA	99.003,00	99.003,00
5763	1152130	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN LÁSER DE PULSOS ULTRACORTOS DE ALTA POTENCIA CON CABEZAL GALVANOMÉTRICO DE ESCÁNER INTEGRADO PARA EL PROCESADO Y FABRICACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS Y NANOPÁRTICULAS AVANZADOS CON POTENCIALES APLICACIONES DE INTERÉS	309.729,60	309.729,60
5764	1152138	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HACES DE IONES (FIB) INTEGRADO EN MICROSCOPIO SEM-FEG CON RUTINAS DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS TEM, TOMOGRAFÍA, ESTEROGRAFÍA, CATODOLUMINISCENCIA, MEDIDAS IN-SITU Y RECONSTRUCCIÓN/TOMOGRAFÍA Y PROTORIPADO 3D FEBID	564.812,88	564.812,88
5785	1152560	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	INSTRUMENTACIÓN DE ACÚSTICA SUBMARINA PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS	101.136,67	101.136,67
5788	1152581	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO PERIFÉRICO DE DRONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	126.045,00	126.045,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	11/321



ID SOLICITUD	EXPTE. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5791	1152586	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	EQUIPAMIENTO GEOFÍSICO PARA LA INVESTIGACIÓN NO INVASIVA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO AGROALIMENTARIO COMPLEMENTARIO A LA UNIDAD DE GEODETECCIÓN DEL IVAGRO	130.020,75	130.020,75
5865-2	1152654	UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EL OLIVILLO". División para el Desarrollo y Diseño de Alimentos de Origen Marino	157.985,00	157.985,00
5587	1152602	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Adquisición de Material Bibliográfico para la investigación jurídica	13.461,54	13.461,54
5594	1152617	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Ampliando el Potencial de Transferencia de tecnología NIRS y NIR-imagen de la Unidad NIR/MIR del SCAI de la UCO	148.574,43	148.574,43
5628	1152623	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Evaluación de nuevos métodos de diagnóstico de pérdida de rendimiento y recuperación funcional en el caballo de deporte	90.076,00	90.076,00
5658	1152632	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Fortalecimiento de prestaciones de Servicios del SAEX	211.022,67	211.022,67
5805	1152625	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Adecuación de espacios para Laboratorios de Investigación del Instituto de Química Fina y Nanoquímica de la Universidad de Córdoba	604.212,20	604.212,20
5414	1151957	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Laboratorio de Encapsulado y Medida de Dispositivos Electrónicos y Sensores (LEDES)	96.301,68	96.301,68
5416	1152002	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Adquisición de cabina de seguridad biológica clase II y cámara de cultivo para plantas	20.640,00	20.640,00
5418	1152006	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Sistema de impresión de dispositivos analíticos para la Unidad Científica de Excelencia . Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente.	72.733,00	72.733,00
5421	1152010	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Adquisición de un microscopio de súper-resolución (nanoscopia) versátil con capacidades multidimensionales para la Unidad de Excelencia de Química Aplicada a Biomedicina y Medioambiente	526.661,77	526.661,77
5424	1152014	UNIVERSIDAD DE GRANADA	TinyPerm III Portable Permeameter . Análisis de permeabilidad en sedimentos contorníticos: Interés científico y económico	8.641,00	8.641,00
5449	1152018	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Sistema de deposición de películas atómicas para el laboratorio de Nanoelectrónica, Grafeno y materiales bidimensionales del CITIC-UGR	297.552,50	297.552,50
5464	1152058	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Equipamiento para la Investigación de la fase atmosférica del Ciclo Hidrológico	208.613,64	208.613,64



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	12/321



ID SOLICITUD	EXPTE. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5465	1152043	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Actualización de cromatógrafo de líquidos (U-HPLC) acoplado a un sistema de espectrometría de masas de alta resolución y masa exacta (Orbitrap)	74.360,02	74.360,02
5480	1152073	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Laboratorio de Electrónica Sináptica (LES)	105.198,14	105.198,14
5481	1152086	UNIVERSIDAD DE GRANADA	REFORMA DE ESPACIOS EN EL ANTIGUO OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE SIERRA NEVADA	56.886,59	56.886,59
5513	1152118	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Cavidad de alta fineza y accesorios para generar y manipular un bit cuántico en el Laboratorio de trampas de Iones y Láseres	256.694,99	256.694,99
5519	1152145	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE LA SERIE D5 DE NANOSCALE PARA EL ANÁLISIS DE LA HIPERTERMIA MÁGNETICA SOBRE DIFERENTES NANO MATERIALES IN VITRO E IN VIVO	79.985,00	79.985,00
5520	1152020	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Cambio climático y energías marinas renovables: análisis de las interacciones e impactos en la costa mediante estudio tridimensional en tanque de oleaje	200.155,00	200.155,00
5523	1151976	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Monitorización de los flujos de gases de efecto invernadero (GEIs; CO ₂ , CH ₄ , N ₂ O) del suelo de un olivar propuesto para cumplir con los requisitos establecidos por la red Europea de infraestructura ERIC-ICOS	156.124,00	156.124,00
5526	1151972	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Adquisición de Infraestructura de Computación Científica de Altas Prestaciones para la Red de Supercomputación Andaluza	1.050.000,00	1.050.000,00
5533	1151954	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Microscopio de Fuerza Atómica (AFM) con celda de fluidos para estudio in-situ de reacciones sólido-líquido	186.970,00	186.970,00
5534	1151952	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Actualización y mejora de los servicios de análisis medioambiental a alta resolución de la Universidad de Granada	399.955,51	399.955,51
5537	1151947	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Grupo de Ultrasonidos	1.066.229,33	1.066.229,33
5539	1151942	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Adquisición de un UHPLC-qTOF para el Instituto Universitario de Investigación del Agua de la Universidad de Granada en un ámbito multidisciplinar para su aplicación en estudios de mejora de la calidad de los recursos hídricos	245.700,00	245.700,00
5541	1151928	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Salud, Cerebro y Comportamiento: Una investigación en la frontera del conocimiento	351.220,38	351.220,38



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	13/321



ID SOLICITUD	EXpte. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5557	1151930	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Equipamiento avanzado para la evaluación y mejora de la salud a través del ejercicio físico en población general, deportistas y poblaciones especiales: Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud	397.096,97	397.096,97
5223	1150740	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SOSTENIBLE (CIQSO)	140.000,00	140.000,00
5379	1150858	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIPHNC	58.025,21	58.025,21
5380	1150874	UNIVERSIDAD DE HUELVA	ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CEAFMC	80.000,00	80.000,00
5382	1150955	UNIVERSIDAD DE HUELVA	CENTRO DE RECURSOS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (MEDIALAB)	88.163,54	88.163,54
5618	1151255	UNIVERSIDAD DE HUELVA	LABORATORIO FRYMA	59.995,00	59.995,00
5466	1152238	UNIVERSIDAD DE JAÉN	Plan de equipamiento TIC para el fomento de actividades en el ámbito de la investigación de los grupos implicados.	51.685,92	51.685,92
5497	1152177	UNIVERSIDAD DE JAÉN	EQUIPAMIENTO CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN OLIVAR Y ACEITES DE OLIVA.	79.130,00	79.130,00
5755	1152221	UNIVERSIDAD DE JAÉN	AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA EN LABORATORIOS CON CARACTERIZACIÓN ELÉCTRICA DE MATERIALES.	21.087,85	21.087,85
5808-11	1152401	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Equipamiento para el análisis cuantitativo de la expresión génica: Termociclador para PCR cuantitativa con cabezal multipocillo-384 (Anexo XI)	31.500,00	31.500,00
5808-12	1152401	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Adquisición de un homogeneizador para la preparación de extractos celulares de macromoléculas: ácidos nucleicos, proteínas y lípidos así como extracción de moléculas pequeñas para su estudio y cuantificación (Anexo XII).	5.323,00	5.323,00
5808-14	1152401	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Equipamiento para el Laboratorio de Aero-hidrodinámica de Vehículos, consistente en medidores más sensibles de fuerzas y momentos para el túnel de viento, para el túnel hidrodinámico y para el canal de agua. (Anexo XIV)	87.355,37	87.355,37
5808-15	1152401	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Infraestructura para dar soporte técnico en la experimentación en campo abierto (OUTDOOR) a aquellos grupos de investigación cuyas actividades están relacionadas con el área de la seguridad, catástrofe y las emergencias. (Anexo XV)	277.879,81	277.879,81



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	14/321



ID SOLICITUD	EXPTE. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5808-18	1152401	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Adquisición de un Rastreador Ocular (Eye Tracker) y Workstation PC (Anexo XVIII)	39.169,26	39.169,26
5808-25	1152401	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Actualización y Mejora del Fluorímetro Edinburgh Instruments FLS920 (Anexo XXV)	46.040,00	46.040,00
5662	1151393	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN INSTALACIONES CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	322.800,00	322.800,00
5670	1151408	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Tokamak Esférico Compacto	695.500,00	695.500,00
5674	1151442	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Dotación de infraestructura TIC virtualizada dentro del Servicio Hosting Virtual del SIC para todos los Grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla	246.505,08	246.505,08
5679	1151463	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO DE SEVILLA: BIBLIOTECA DIGITAL ARANZADI PROVIEW	25.760,00	25.760,00
5690	1151504	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Equipo para Fabricación Aditiva Mediante Selective Laser Melting	330.300,00	330.300,00
5713	1151524	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Adquisición de un microscopio confocal de superresolución para el Servicio de Microscopía de la Universidad de Sevilla	912.150,00	912.150,00
5714	1151551	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	64.883,20	64.883,20
5715	1151562	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	378.000,00	378.000,00
5717	1151619	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	262.537,63	262.537,63
5724	1151713	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CAMBIADOR AUTOMÁTICO DE MUESTRAS PARA EL ESPECTRÓMETRO BRUKER AVANCE III 500 DEL SERVICIO GENERAL DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	44.000,00	44.000,00
5726	1151728	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	111.393,00	111.393,00
5727	1151738	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE MICROANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	150.767,88	150.767,88
5729	1151767	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ADQUISICIÓN DE EQUIPO PORTÁTIL COMBINADO DE DIFRACCIÓN Y FLUORESCENCIA DE RAYOS X	252.500,00	252.500,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	15/321



ID SOLICITUD	EXPT. TREWA	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
5735	1151770	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Creación de un Laboratorio de Ciberseguridad Hardware en el Instituto de Microelectrónica de Sevilla	102.557,70	102.557,70
5737	1151778	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Sistemas de purificación y análisis de disolventes y muestras orgánicas/organometálicas/biomoleculares	259.027,20	259.027,20
5850	1152528	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	SOLICITUD DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES DE DOS CANALES AMBOS CON DETECTOR FID PARA USO EN CROMATOGRAFÍA QUIRAL	63.428,00	63.428,00
5843-1	1152458	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	EQUIPAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL BIENESTAR Y DEL ESTRÉS DE LOS CABALLOS EN COMPETICIÓN	14.991,01	14.991,01
5843-12	1152458	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Centro CNC de 5 ejes para Conformado Incremental de Chapa	250.000,00	250.000,00
5843-18	1152458	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Laboratorio de Caracterización de Sensores para la e-infraestructura Europea LifeWatch	86.406,00	86.406,00
5843-4	1152458	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Dotación de equipos de microfabricación y medida para la sala blanca de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.	78.932,00	78.932,00
5843-8	1152458	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	Sistema de Espectrometría alfa, ALPHA-Analyst, formado por 8 cámaras independientes (ampliable a 12) equipadas cada una de ellas con detector semiconductor PIPS de 450 mm ² .	55.834,00	55.834,00
5843-9	1152458	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN INTELIGENTES	179.294,47	179.294,47



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	16/321



ANEXO B: CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. Obligaciones de las entidades beneficiarias

1. Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazo establecidos.
- b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones anteriores.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- e) En el supuesto de financiación con fondos de la Unión Europea, someterse, además a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.
- f) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Así mismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, para el supuesto de financiación de la Unión Europea, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	17/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, en el plazo de 5 años.
- i) Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería competente en materia de I+D+i de la Junta de Andalucía. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.


Las entidades beneficiarias deberán tomar las medidas de información y publicidad que determine la normativa comunitaria según el apartado 23 del Cuadro Resumen del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i o normativa que la sustituya, entre ellas el Reglamento (CE) 1303/2013 y la normativa que resulte de aplicación y la vigente Ley de presupuestos, en concreto:

1. Cualquier actividad de comunicación debe dar testimonio de la ayuda recibida de los fondos, exhibiendo el emblema de la Unión Europea (UE) con una referencia a la UE y al fondo o fondos específicos.
2. En su caso, se debe facilitar información sobre el proyecto en el sitio web de la entidad beneficiaria, incluyéndose una breve descripción de los objetivos y los resultados, y resaltando la ayuda recibida de la UE.
3. A petición de la autoridad de gestión, las actividades de comunicación deben describirse en la fase de aplicación del proyecto.
4. Se debe colocar, como mínimo, un cartel con información sobre el proyecto o actividad financiada en un lugar claramente visible para el público o para los participantes en la actividad, debiendo mencionarse la ayuda financiera de la Unión Europea, además del nombre del Objetivo Temático.
5. En las operaciones de infraestructura/construcción del FEDER/Fondo de Cohesión que hayan recibido financiación pública superior a 500.000 euros se deberá exhibir un cartel o una placa permanente.
6. Se deberá aceptar la inclusión en la lista pública de beneficiarios, según lo indicado en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

- j) Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia. De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a suministrar a la Administración a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquéllas de las obligaciones previstas en la propia Ley de Transparencia.
- k) Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	18/321
 ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==				

- l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, de conformidad con lo establecido en el apartado 23 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras para el Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i.
- n) El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad haya indicado, previa acreditación de su titularidad.
- o) Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Anexo D. Documento que establece las condiciones de la Ayuda, que se traslada a los beneficiarios en cumplimiento del artículo 125.3.c del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de diciembre de 2013.

2. Las siguientes obligaciones específicas, de conformidad con lo establecido en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i.

- i) Los requisitos para ser beneficiarios deberán mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.
- ii) Todas las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir al menos, en cuanto al procedimiento de contratación, las normas previstas para entidades con poder adjudicador, de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, sin perjuicio de la concurrencia o no de los requisitos previstos en la citada norma para la consideración de poder adjudicador. En el caso de que la normativa en materia de contratación pública le sea de aplicación en un régimen más restrictivo, se estará a lo dispuesto en la citada normativa.
- iii) Las entidades beneficiarias deberán disponer del conjunto de documentos que constituyen el soporte justificativo de la ayuda concedida, de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos, así como de las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago. Todos los documentos deben tener reflejo en la contabilidad de la entidad beneficiaria de forma separada con objeto de identificar todos los gastos y pagos realizados (artículo 125.4.b) del Reglamento (CE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013).
- iv) Las ayudas previstas se otorgarán a organismos de investigación para actividades no económicas, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01). En aplicación de lo anterior, las ayudas contempladas en esta resolución no tendrán la consideración de ayudas estatales.

Los beneficiarios que, además de actividades no económicas, realicen también actividades económicas, deberán consignar por separado la financiación, los costes y los ingresos respectivos.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	19/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- v) Se presentará un informe de seguimiento, cada SEIS MESES desde la notificación de la resolución del incentivo y durante el período de ejecución del mismo, a la Secretaría General competente en materia de I+D+i, con el siguiente contenido:
- Actividades ejecutadas de acuerdo al plan de trabajo establecido en la memoria científico-técnica de solicitud del incentivo y finalizadas en dicho plazo.
 - Actividades en curso.
 - Grado de ejecución del presupuesto en relación a las actividades indicadas.
 - Incidencias relevantes acontecidas en el desarrollo de la ejecución, específicamente las que conllevan compensación de gastos, justificando su necesidad y su relación indubitada para la consecución de los objetivos del incentivo. La inclusión de esta información es obligatoria para la valoración científico-técnica de los cambios realizados.
 - Si se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- vi) Someterse a la evaluación "ex post" después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria de actuación final.
- vii) Para las ayudas total o parcialmente financiadas con Fondos Europeos, de acuerdo con lo previsto en la base reguladora, convocatoria y resolución, las entidades beneficiarias deberán poner a disposición los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por los Fondos, conforme establece el artículo 140 del Reglamento (UE) nº1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- viii) Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.


Cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

3. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	20/321
 ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==				

- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28.e) de la Orden de 5 de octubre de 2015, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder, de acuerdo a lo previsto en el artículo 29 de la citada orden.

SEGUNDA. Gastos subvencionables

1. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actuaciones para las que hayan sido concedidos, que estén debidamente especificados en la solicitud, y que se encuentren dentro de los comprendidos en el punto 5.c.1º).2 del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71 de 17 de abril de 2017), así como en la Resolución de 5 de octubre de 2017 por la que se convocan ayudas a infraestructuras y equipamientos de I+D+i, en la modalidad de adquisición de material científico y mejora de infraestructuras I+D+i, para entidades de carácter público, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
2. Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo de ejecución establecido en esta resolución de concesión.
3. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.
4. Todos los gastos subvencionables por Fondos Europeos, cumplirán los criterios de elegibilidad de acuerdo a la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional para el periodo 2014 - 2020.
5. Cuando la adquisición se realice para sustituir una infraestructura o equipamiento ya existente, sólo podrá realizarse cuando se haya producido la obsolescencia técnica, o con el fin de aumentar el valor añadido o mejora de la actividad de I+D+i, lo que deberá documentarse adecuadamente.
6. La infraestructuras, en todo caso, deben ser de uso general mediante un protocolo de uso que debe ser público, de lo cual se guardará la debida trazabilidad.
7. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, la entidad beneficiaria deberá



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

21

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	21/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el caso de que la entidad no aporte las tres ofertas en la justificación del incentivo o no se le admita el certificado de exclusividad que haya presentado en su caso, deberá solicitar autorización para encargar una tasación pericial que justifique que el bien o servicio se ha adquirido a precios de mercado. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.

8. Conforme a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, deberán reembolsarse las ayudas cofinanciadas por los Fondos Europeos si en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario o en el plazo establecido en las normas sobre ayudas de Estado, en caso de ser aplicables, se produce cualquiera de las circunstancias siguientes:
- El cese o la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa; o
 - un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o un organismo público una ventaja indebida; o
 - un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

En el caso de que el beneficiario de la ayuda fuese una pyme, el plazo se podrá reducir a tres años para el mantenimiento de las inversiones.

Cuando las ayudas se financien, en todo o en parte, con FEDER, será de aplicación la normativa comunitaria en dicha materia, así como lo dispuesto en la HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

8. El equipamiento y material inventariable, de acuerdo con las normas de la entidad, deberán estar dados de alta en inventario (físico y contable).
9. *Compensación de gastos.* La cuantía aprobada en el concepto de gastos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las necesidades del proyecto. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, ni alterar el objetivo ni finalidad de la misma, y su necesidad deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación. El porcentaje máximo que se permite compensar es del 100% dentro del concepto gastos de ejecución.
10. Con carácter general se consideran los periodos mínimos fijados en el artículo 31.4.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere al periodo durante el que se deben destinar los bienes a un fin concreto.
11. No se establecen reglas especiales en materia de amortización.
12. Las personas o entidades beneficiarias no podrán subcontratar la ejecución de la actividad subvencionada.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	22/321



13. En ningún caso serán gastos subvencionables:
- Los gastos de procedimientos judiciales.
 - Las contribuciones en especie, ni los intereses deudores, recargos, sanciones administrativas y penales, ni gastos de garantías bancarias.
 - Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
 - Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
 - El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
 - Los gastos generales de material de oficina, los gastos de reparaciones y mantenimiento.
 - Las inversiones en maquinarias y bienes usados.
 - Los gastos que tengan carácter continuo o periódico que se destinen a la financiación de gastos de funcionamiento habituales de la entidad.
14. Asimismo, no serán subvencionables los costes indirectos.

TERCERA. Financiación y régimen de compatibilidad de subvenciones.

Las ayudas objeto de esta convocatoria se financian con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dentro del Objetivo Específico 1 «Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» y de la programación financiera de la medida A1112058E0 «Infraestructuras de I+D Públicas». El porcentaje de ayuda aportada por dicho fondo es de un 80%.

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida presupuestaria	Denominación
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS
1400170000 G/54A/74700/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS RESTO ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	23/321



CUARTA. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo se establece en las condiciones particulares (Anexo C) para cada incentivo.

No obstante, considerando el tiempo transcurrido desde la convocatoria, durante el cual pueden haberse producido modificaciones en las necesidades del proyecto incentivado para su correcto desarrollo, la entidad beneficiaria podrá proponer justificadamente a la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento unos plazos diferentes que, en todo caso, estarán sujetos a las limitaciones establecidas por la normativa vigente. Dichas propuestas deberá realizarlas en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de concesión del incentivo, y en caso de no realizarse propuesta se entenderá que la entidad acepta las condiciones establecidas.

QUINTA. Plazo y forma de justificación

Plazo de justificación

El plazo establecido para la presentación de la documentación correspondiente a la justificación de la ayuda será de TRES MESES desde la finalización del periodo de ejecución del proyecto incentivado.

Modalidad de justificación. Cuenta justificativa con informe de auditor.

La entidad beneficiaria presentará ante la entidad colaboradora, la documentación que justifica la realización de la actividad subvencionada, de tal manera que se pueda conocer en todo momento cual es la relación de los gastos y los pagos incurridos a efectos de su verificación y control.

La justificación consistirá en la **rendición de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor** que deberá adecuar su contenido a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y en el caso de financiación por Fondos Europeos adecuarse a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen normas relativas a los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones llevadas a cabo por auditores de cuentas en el caso de subvenciones cofinanciadas con Fondos Europeos, en especial en lo que se refiere a la metodología y alcance del trabajo a realizar por el auditor en la revisión de la cuenta justificativa.

En aquellos casos en que la entidad beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa podrá ser llevada a cabo por el mismo auditor.

Con independencia del trabajo de revisión llevado a cabo por el auditor, en el caso de financiación por Fondos Europeos, la Dirección General competente podrá solicitar cuanta documentación e información considere necesaria para dar cumplimiento al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	24/321



Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública. La documentación justificativa que emita la entidad beneficiaria deberá ser suscrita por la gerencia u órgano al que corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad beneficiaria, quedando la correspondiente documentación justificativa de la actividad y todos los originales en archivo y custodia de la entidad solicitante.

Los gastos se acreditarán mediante facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa que deberán ser originales o copias compulsadas. En el caso de financiación por Fondos Europeos, el pago deberá estar justificado según la Instrucción 1/2013, de 20 de marzo de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con fondos europeos o normativa que la sustituya, modificada por la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Fondos Europeos.

Los documentos justificativos del gasto aportados por el beneficiario no deben dejar lugar a dudas sobre a qué partida se imputan, garantizando la relación indubitada del gasto justificado con el objeto de la subvención. Serán documentos originales escaneados, previamente estampillados, para su incorporación a la aplicación informática al efecto.

Dichos documentos deberán tener reflejo contable en la contabilidad de la entidad beneficiaria.

Deberán acreditarse los procedimientos de contratación seguidos.

Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.

Según lo dispuesto en el artículo 124.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y conforme a lo establecido en el punto 26.c) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i, los justificantes originales se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la misma, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención. En el caso de financiación por Fondos Europeos el estampillado deberá incluir mención a la cofinanciación del FEDER y al Programa Operativo FEDER 2014-2020, así como al porcentaje de imputación.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	25/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

Documentos Justificativos a aportar por la entidad beneficiaria a la entidad colaboradora

1. Justificaciones parciales:

Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica abreviada, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

c) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El informe del auditor será a origen y acumulativo desde la primera justificación, y estará adecuado a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos.

2. Justificación última o final:

a) Cuenta justificativa a origen del total de las actividades subvencionadas, con el mismo contenido que las cuentas justificativas parciales.

b) Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando igualmente el importe total de las actividades subvencionadas.


c) En su caso, acta de recepción de la obra o suministro que constituye el objeto de la inversión subvencionada.

d) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y estará adecuado a la Instrucción 2/2018 de 3 de mayo de 2018, de la Dirección General de Fondos Europeos.

En el caso de ayudas destinadas a infraestructuras y equipamientos I+D+i, se cuantificará y documentará en la justificación del incentivo el indicador de productividad denominado "C025: Número de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras mejoradas" según lo dispuesto en el documento "FEDER 2014-2020 Indicadores de Productividad. Programación de Programas Operativos" (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), con indicación del número total de investigadores desagregado por sexo.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	26/321
 ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==				

El importe definitivo de la financiación se liquidará en la justificación última o final aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada, conforme a la documentación presentada por el beneficiario, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución.

La justificación de la subvención ante el órgano competente se realizará por la entidad colaboradora de conformidad con lo previsto en el punto 26 (Justificación de la Subvención) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas a Infraestructuras y Equipamientos de I+D+i.

SEXTA. Modificación de la resolución de concesión

1. Las circunstancias específicas, que como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, de oficio o previa solicitud, son las siguientes:

- a) Cuando el importe de la ayuda en concurrencia con otras ayudas concedidas por otros organismos para la misma actividad supere el coste total de la actividad a desarrollar de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas.
- b) Cuando se proponga la modificación del calendario de ejecución o de justificación establecido en la resolución de concesión para realizar la actuación subvencionada.

En todo caso, estas circunstancias han de estar justificadas.

2. Las solicitudes de modificación de la resolución de concesión deberán realizarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido. En ningún caso se incrementará el importe inicialmente concedido.

3. La persona o entidad beneficiaria puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de plazos de ejecución y justificación. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento..

4. En cuanto al procedimiento de modificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo.

5. En todo caso para la admisión de posibles prórrogas de plazos de ejecución y justificación deberán tenerse en cuenta los periodos de certificación indicados por la Dirección General de Fondos Europeos según el marco FEDER 2014-2020.

6. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

27

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	27/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

La modificación de la resolución de concesión podrá consistir en: suspender el cómputo del periodo de pagos previsto para la completa ejecución sin menoscabo del calendario de ejecución del periodo de programación europeo.

SÉPTIMA. Reintegro

A efectos de reintegro procederá lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo así como en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, serán causas de reintegro las que se especifican:

- Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución de acuerdo con lo indicado en la resolución concesión y en las bases reguladoras.
- Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona investigadora principal que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.
- Cuando se produzcan cambios en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a un cambio en las características y condiciones que condujeron a tal evaluación.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la cantidad final recibida será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución se considera que se aproxima de modo significativo al cumplimiento total con respecto a cada objetivo diferenciado previsto cuando alcance al menos el 50% de ejecución correcta de contenido económico en cada objetivo.

Por encima del 50%, las minoraciones vendrán determinadas de manera proporcional a la ejecución económica correctamente realizada de acuerdo a la normativa vigente.

Para el caso de obras se considera que se ha cumplido la finalidad incentivada con la presentación del certificado final de obras y, en su caso, de acuerdo con la legislación de aplicación, la licencia de actividad o de primera ocupación.

Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en las que se hayan conseguido los objetivos previstos.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	28/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5815
Entidad: CENTRO ANDALUZ DE BIOLOGÍA DEL DESARROLLO
CIF: Q9150016E
Proyecto: Adquisición de un sistema de Microscopía de Florescencia Light Sheet (LSFM) para análisis mesoscópicos en 3D+t
Importe de la ayuda: 650.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74700/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS RESTO ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	650.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	28.000,00	28.000,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto. Adquisición de un sistema de Microscopía de Florescencia Light Sheet (LSFM) para análisis mesoscópicos en 3D+t	622.000,00	622.000,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	29/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	650.000,00	650.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	30/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5815				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
650.000,00	487.500,00	75	162.500,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

31

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	31/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5349
Entidad: CENTRO ASTRONÓMICO HISPANO ALEMÁN - OBSERVATORIO DE CALAR ALTO
CIF: V04509865
Proyecto: Adquisición de infraestructuras para la modernización del observatorio de Calar Alto (ADIMOCA)
Importe de la ayuda: 176.172,50

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74700/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS RESTO ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	176.172,50

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	166.916,40	166.916,40
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	9.256,10	9.256,10
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	32/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	176.172,50	176.172,50

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** En el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 17/04/2019, se insta a la entidad para que, en el caso de que la actuación objeto de la solicitud haya sido ejecutada, presente una declaración responsable en la que conste la fecha de inicio y fin de la misma.

La entidad da cumplimiento a dicho trámite con fecha 29/04/2019, no presentando dicha declaración poniendo de manifiesto que la actuación objeto de la solicitud no ha sido ejecutada. En este sentido se establece como periodo de ejecución UN AÑO de duración, a partir del 29/04/2019.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	33/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5349				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
176.172,50	132.129,37	75	44.043,13	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	34/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5655
Entidad: ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Ampliación y mejora de las plataformas TIC y de teledetección de la Estación Biológica de Doñana (EBD-CSIC)
Importe de la ayuda: 142.396,13

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	142.396,13

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	15.525,00	15.525,00
Adquisición y tratamiento de software.	14.962,50	14.962,50
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	34.200,00	34.200,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	49.551,38	49.551,38
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	825,00	825,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	35/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	27.332,25	27.332,25
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	142.396,13	142.396,13

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/11/2018 al 31/10/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	36/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5655				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
142.396,13	106.797,10	75	35.599,03	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	37/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5560
Entidad: ESTACIÓN EXPERIMENTAL DE ZONAS ÁRIDAS
CIF: Q2818002D
Proyecto: Adquisición de la instrumentación necesaria para cumplir los requisitos establecidos por la red Europea de infraestructura ERIC-ICOS nivel 2 de monitorización de agua y CO2 en la estación FLUXNET Balsa Blanca (Parque Natural Cabo de Gata Níjar)
Importe de la ayuda: 85.978,75

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	85.978,75

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	85.978,75	85.978,75
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	38/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	85.978,75	85.978,75

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** En el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 17/04/2019, se insta a la entidad para que, en el caso de que la actuación objeto de la solicitud haya sido ejecutada, presente una declaración responsable en la que conste la fecha de inicio y fin de la misma.

La entidad da cumplimiento a dicho trámite con fecha 26/04/2019, poniendo de manifiesto que la actuación objeto de la solicitud no ha sido ejecutada. En este sentido se establece como periodo de ejecución ONCE MESES de duración, a partir del 26/04/2019.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	39/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.

- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5560				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
85.978,75	64.484,06	75	21.494,69	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	40/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5794
Entidad: ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN
CIF: Q2818002D
Proyecto: INFRAESTRUCTURA EEZ - NUTRICIÓN ANIMAL
Importe de la ayuda: 81.695,77

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	81.695,77

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	81.695,77	81.695,77
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	41/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	81.695,77	81.695,77

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 02/04/2018 al 31/03/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	42/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5794				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
81.695,77	61.271,83	75	20.423,94	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	43/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5803
Entidad: FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA - FIBICO
CIF: G14825277
Proyecto: Adquisición de un clúster de High Performance Computing para la investigación en Medicina de Precisión
Importe de la ayuda: 172.995,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74700/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS RESTO ENTIDADES SECTOR ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	172.995,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	169.995,00	169.995,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	3.000,00	3.000,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	44/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	172.995,00	172.995,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/04/2018 al 31/03/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

45

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	45/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5803				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
172.995,00	129.746,25	75	43.248,75	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	46/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud:	5487
Entidad:	FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA
CIF:	G41918830
Proyecto:	Puesta en marcha de una plataforma tecnológica innovadora de inmunoterapia contra el cáncer
Importe de la ayuda:	211.319,96

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	211.319,96

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	73.769,96	73.769,96
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	136.500,00	136.500,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	47/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.050,00	1.050,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	211.319,96	211.319,96

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 02/04/2018 al 01/04/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

48

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	48/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5487				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
211.319,96	158.489,97	75	52.829,99	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	49/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5823
Entidad: FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD EN SEVILLA
CIF: G41918830
Proyecto: Dotación de equipamiento a infraestructuras hospitalarias de alta actividad en traslación del conocimiento.
Importe de la ayuda: 100.577,73

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	100.577,73

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	204.043,56	97.442,13	97.442,13
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	50/321



Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	3.135,60	3.135,60	3.135,60
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	207.179,16	100.577,73	100.577,73

Porcentaje incentivado: 48,5%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- 2 ultracongeladores -86°C.
- Plataforma de manejo de líquidos TECAN CM Freedom EVO100-2.
- PRESTOCHILL SYSTEM: Congelación de tejidos.
- Microtomo RM2255.
- Qubit® 3.0. Sistema de cuantificación de ADN, ARN y proteínas (Invitrogen).
- Placa calefactora HI1210.
- Baño Flotación HI1210.

No forma parte del presupuesto financiable:

- Termociclador adaptado a un sistema de preparación de microgotas para llevar a cabo la PCR digital

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	51/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5823				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
100.577,73	75.433,30	75	25.144,43	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	52/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5705
Entidad: FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
CIF: G41825811
Proyecto: Adquisición de equipamiento para la actualización e Introducción de nuevas tecnologías de las Unidades de Apoyo a la Investigación de CABIMER
Importe de la ayuda: 290.546,89

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	290.546,89

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	257.186,89	257.186,89
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	30.960,00	30.960,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	2.400,00	2.400,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	53/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	290.546,89	290.546,89

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/07/2018 al 30/06/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

54

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	54/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5705				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
290.546,89	217.910,17	75	72.636,72	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	55/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5721
Entidad: FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
CIF: G41825811
Proyecto: Petición de infraestructura informática para la implementación de un sistema para la medicina genómica personalizada en enfermedades hereditarias y cáncer
Importe de la ayuda: 377.650,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	377.650,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	230.100,00	230.100,00
Adquisición y tratamiento de software.	33.800,00	33.800,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	56/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	113.750,00	113.750,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	377.650,00	377.650,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

57

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	57/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5721				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
377.650,00	283.237,50	75	94.412,50	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	58/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5799
Entidad: FUNDACIÓN PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD
CIF: G41825811
Proyecto: Dotación de equipamiento de mejora de las Unidades de Apoyo a la Investigación del Centro Andaluz de Nanomedicina y Biotecnología, BIONAND
Importe de la ayuda: 466.043,64

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	466.043,64

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	320.103,76	320.103,76
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	38.840,00	38.840,00
Adquisición y tratamiento de software.	28.305,61	28.305,61
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	59/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	3.897,86	3.897,86
Módulos ampliables de capacidad.	74.896,40	74.896,40
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	466.043,64	466.043,64

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	60/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5799				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
466.043,64	349.532,73	75	116.510,91	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	61/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5683
Entidad: INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Mejora de los servicios científico-técnicos de la Factoría de Cristalización del Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra de Granada
Importe de la ayuda: 179.255,92

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	179.255,92

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	179.255,92	179.255,92
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	62/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	179.255,92	179.255,92

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forman parte del presupuesto financiable el molino micronizador, el automuestreador XRD y la actualización del difractómetro.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	63/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5683				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
179.255,92	134.441,94	75	44.813,98	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	64/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5867
Entidad: INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Trazabilidad geográfica de hortalizas: estudio de las razones 180/160, 170/160 y 2H/1H mediante sistema laser basado en espectros WS-CRDS
Importe de la ayuda: 102.432,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	102.432,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	102.432,00	102.432,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	65/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	102.432,00	102.432,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	66/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5867				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
102.432,00	76.824,00	75	25.608,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	67/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5689
Entidad: INSTITUTO DE AGRICULTURA SOSTENIBLE
CIF: Q2818002D
Proyecto: Instalación de un módulo de contención biológica para llevar a cabo estudios de patogenicidad y resistencia de cultivos leñosos a *Xylella fastidiosa*
Importe de la ayuda: 297.566,40

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	297.566,40

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	238.268,00	238.268,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	40.990,40	40.990,40
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	14.308,00	14.308,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	4.000,00	4.000,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	68/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	297.566,40	297.566,40

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	69/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5689				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
297.566,40	223.174,80	75	74.391,60	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	70/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5298
Entidad: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Acciones para la optimización de observatorios astronómicos en Andalucía
Importe de la ayuda: 231.140,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	231.140,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	27.580,00	27.580,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	89.320,00	89.320,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	7.000,00	7.000,00
Adquisición y tratamiento de software.	770,00	770,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	8.890,00	8.890,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	37.800,00	37.800,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	53.200,00	53.200,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	71/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	3.080,00	3.080,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	3.500,00	3.500,00
TOTAL	231.140,00	231.140,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas con fondos propios.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 30/04/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	72/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5298				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
231.140,00	173.355,00	75	57.785,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	73/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5311
Entidad: INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA
CIF: Q2818002D
Proyecto: EQUIPO DE NANOINDENTACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPIEDADES MECÁNICAS EN LA NANOESCALA
Importe de la ayuda: 200.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	200.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	200.000,00	200.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	74/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	200.000,00	200.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

75

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	75/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5311				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
200.000,00	150.000,00	75	50.000,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	76/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5351
Entidad: INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Adquisición de un equipo de difracción de rayos-X multicomponente (monocromador ka1, microdifracción y textura) para el servicio general de difracción de rayos-X
Importe de la ayuda: 270.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	270.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	270.000,00	270.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	77/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	270.000,00	270.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	78/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5351				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
270.000,00	202.500,00	75	67.500,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	79/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5798
Entidad: INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE SEVILLA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Adquisición e instalación de un calorímetro de altas prestaciones
Importe de la ayuda: 202.300,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	202.300,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	202.300,00	202.300,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	80/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	202.300,00	202.300,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	81/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5798				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
202.300,00	151.725,00	75	50.575,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	82/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5584
Entidad: INSTITUTO DE CIENCIAS MARINAS DE ANDALUCÍA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Plataforma instrumental avanzada para el estudio de metales trazas y nanopartículas metálicas y sus efectos en ecosistemas marinos (PIAMEM)
Importe de la ayuda: 139.994,11

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	139.994,11

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	139.994,11	139.994,11
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	83/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	139.994,11	139.994,11

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forman parte del presupuesto financiable los siguientes equipos: analizador portátil, campana de gases, equipo de agua, ultracentrífuga.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	84/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5584				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
139.994,11	104.995,58	75	34.998,53	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	85/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5829
Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN
CIF: Q4100689A
Proyecto: MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO IFAPA CHURRIANA
Importe de la ayuda: 39.400,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	39.400,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	39.000,00	39.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	400,00	400,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	86/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	139.994,11	139.994,11

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Laboratorio de biotecnología.
- Termociclador para PCR en tiempo real.

No forma parte del presupuesto financiable:

- Vitrina aspiración de gases
- Mesas de invernadero.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** En el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 17/04/2019, se insta a la entidad para que, en el caso de que la actuación objeto de la solicitud haya sido ejecutada, presente una declaración responsable en la que conste la fecha de inicio y fin de la misma.

La entidad da cumplimiento a dicho trámite con fecha 06/05/2019, no presentando dicha declaración poniendo de manifiesto que la actuación objeto de la solicitud no ha sido ejecutada. En este sentido se establece como periodo de ejecución DIECIOCHO MESES de duración, a partir del 06/05/2019.


- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	87/321
 ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==				

- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5829				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
39.400,00	29.550,00	75	9.850,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	88/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5833
Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN
CIF: Q4100689A
Proyecto: MEJORAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO IFAPA RANCHO DE LA MERCED
Importe de la ayuda: 59.780,12

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74200/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	59.780,12

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	26.724,12	26.724,12
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	28.300,00	28.300,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	4.356,00	4.356,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	400,00	400,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	89/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	59.780,12	59.780,12

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** En el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 17/04/2019, se insta a la entidad para que, en el caso de que la actuación objeto de la solicitud haya sido ejecutada, presente una declaración responsable en la que conste la fecha de inicio y fin de la misma.

La entidad da cumplimiento a dicho trámite con fecha 06/05/2019, no presentando dicha declaración poniendo de manifiesto que la actuación objeto de la solicitud no ha sido ejecutada. En este sentido se establece como periodo de ejecución DIECIOCHO MESES de duración, a partir del 06/05/2019.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	90/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5833				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
59.780,12	44.835,09	75	14.945,03	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	91/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5314
Entidad: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS
CIF: Q2818002D
Proyecto: Actualización del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear del Instituto de Investigaciones Químicas
Importe de la ayuda: 478.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	478.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	743.200,00	478.000,00	478.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	92/321



Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	743.200,00	478.000,00	478.000,00

Porcentaje incentivado: 64,3%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forman parte del presupuesto financiable los siguientes equipos:

- La total actualización del espectrómetro Bruker de RMN de 300 MHz. En su lugar, se financia un soporte de mejora temporal.
- Renovación del equipo de 400 MHz financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 03/09/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	93/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.

- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5314				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
478.000,00	358.500,00	75	119.500,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	94/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5345
Entidad: INSTITUTO DE LA GRASA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Adquisición de un Sistema Automatizado de Cromatografía acoplada (Líquido-Gases) para la cuantificación de Hidrocarburos de Aceites Minerales (MOSH/MOAH) en aceites y alimentos lipídicos
Importe de la ayuda: 118.796,25


Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	118.796,25

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	117.296,25	117.296,25
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	95/321
 ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==				

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	1.500,00	1.500,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	118.796,25	118.796,25

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 13/01/2018 al 30/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	96/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5345				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
118.796,25	89.097,19	75	29.699,06	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	97/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5169
Entidad: INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE SEVILLA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Actualización de la infraestructura de red de comunicaciones en el Instituto de Microelectrónica de Sevilla
Importe de la ayuda: 64.647,53

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	64.647,53

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	64.647,53	64.647,53
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	98/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	64.647,53	64.647,53

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	99/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5169				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
64.647,53	48.485,65	75	16.161,88	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

100

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	100/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5706
Entidad: INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA
CIF: Q2818002D
Proyecto: Actualización y mejorar el laboratorio de Isótopos Estables (LIE-MOSS). Adquisición de nuevo analizador elemental EA ISOLINK CNSOH
Importe de la ayuda: 69.049,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/70300/00 A1112058E0 2018000152	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS. OTROS ENTES PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN	69.049,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	69.049,00	69.049,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	101/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	69.049,00	69.049,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** En el trámite de alegaciones a la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 17/04/2019, se insta a la entidad para que, en el caso de que la actuación objeto de la solicitud haya sido ejecutada, presente una declaración responsable en la que conste la fecha de inicio y fin de la misma.

La entidad da cumplimiento a dicho trámite con fecha 03/05/2019, no presentando dicha declaración poniendo de manifiesto que la actuación objeto de la solicitud no ha sido ejecutada. En este sentido se establece como periodo de ejecución UN AÑO de duración, a partir del 03/05/2019.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

102

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	102/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5706				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
69.049,00	51.786,75	75	17.262,25	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	103/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5447-20
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF: Q5450008G
Proyecto: Mejora, actualización y fortalecimiento del equipamiento e infraestructura científica de la Universidad de Almería. Sistema abierto y escalable de supervisión, gestión eficiente de la energía y control de confort del edificio singular y estratégico CIESOL.
Importe de la ayuda: 154.245,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	154.245,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	100.695,00	100.695,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	17.920,00	17.920,00
Adquisición y tratamiento de software.	35.630,00	35.630,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	104/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	154.245,00	154.245,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

105

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	105/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5447-20				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
154.245,00	115.683,75	75	38.561,25	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	106/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5447-25
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF: Q5450008G
Proyecto: Mejora, actualización y fortalecimiento del equipamiento e infraestructura científica de la Universidad de Almería. Fuente de Molibdeno.
Importe de la ayuda: 159.500,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	159.500,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	159.500,00	159.500,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	107/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	159.500,00	159.500,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

108

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	108/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5447-25				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
159.500,00	119.625,00	75	39.875,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

109

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	109/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5447-28
Entidad: UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
CIF: Q5450008G
Proyecto: Mejora, actualización y fortalecimiento del equipamiento e infraestructura científica de la Universidad de Almería. Equipo de Fluorescencia de Rayos X.
Importe de la ayuda: 49.640,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	49.640,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	49.640,00	49.640,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	110/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	49.640,00	49.640,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

111

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	111/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5447-28				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
49.640,00	37.230,00	75	12.410,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

112

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	112/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5761
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: ACTUACIONES Y HERRAMIENTAS PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE LINGÜÍSTICA EXPERIMENTAL DEL INSTITUTO DE LINGÜÍSTICA APLICADA
Importe de la ayuda: 99.003,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	99.003,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	247.789,29	99.003,00	99.003,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	113/321



Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	247.789,29	99.003,00	99.003,00

Porcentaje incentivado: 39,95%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Scan&Paint con el módulo de transmisión Loss
- Software e instrumentos de Fonética
- Juego de accesorios para registro de EEG para 64 canales
- Actualización de sistema Brainamp de 32 canales a sistema Brainamp de 64 canales de EEG
- Amplificador bipolar para registro de señales bipolares de 16 canales
- Hardware Tobii Spectrum 600Hz y Software Tobii Pro Lab Full Edition

No forman parte del presupuesto financiable:

- Mobiliario para los tres laboratorios.
- Los equipos financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	114/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5761				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
99.003,00	74.252,25	75	24.750,75	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	115/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5763
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN LÁSER DE PULSOS ULTRACORTOS DE ALTA POTENCIA CON CABEZAL GALVANOMÉTRICO DE ESCÁNER INTEGRADO PARA EL PROCESADO Y FABRICACIÓN DE MATERIALES NANOESTRUCTURADOS Y NANOPARTÍCULAS AVANZADOS CON POTENCIALES APLICACIONES DE INTERÉS
Importe de la ayuda: 309.729,60

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	309.729,60

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	309.729,60	309.729,60
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	116/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	309.729,60	309.729,60

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	117/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5763				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
309.729,60	232.297,20	75	77.432,40	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

118

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	118/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5764
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HACES DE IONES (FIB) INTEGRADO EN MICROSCOPIO SEM-FEG CON RUTINAS DE PREPARACIÓN DE MUESTRAS TEM, TOMOGRAFÍA, ESTEROGRAFÍA, CATODOLUMINISCENCIA, MEDIDAS IN-SITU Y RECONSTRUCCIÓN/TOMOGRAFÍA Y PROTORIPADO 3D FEBID
Importe de la ayuda: 564.812,88

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	564.812,88

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	564.812,88	564.812,88
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	119/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	564.812,88	564.812,88

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

120

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	120/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5764				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
564.812,88	423.609,66	75	141.203,22	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

121

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	121/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5785
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: INSTRUMENTACIÓN DE ACÚSTICA SUBMARINA PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIONES MARINAS
Importe de la ayuda: 101.136,67

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	101.136,67

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	101.136,67	101.136,67
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	122/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	101.136,67	101.136,67

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

123

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	123/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5785				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
101.136,67	75.852,50	75	25.284,17	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

124

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	124/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5788
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DEL SERVICIO PERIFÉRICO DE DRONES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Importe de la ayuda: 126.045,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	126.045,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	126.045,00	126.045,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

125

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	125/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	126.045,00	126.045,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

126

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	126/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5788				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
126.045,00	94.533,75	75	31.511,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

127

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	127/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5791
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: EQUIPAMIENTO GEOFÍSICO PARA LA INVESTIGACIÓN NO INVASIVA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO AGROALIMENTARIO COMPLEMENTARIO A LA UNIDAD DE GEODETECCIÓN DEL IVAGRO
Importe de la ayuda: 130.020,75

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	130.020,75

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	130.020,75	130.020,75
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	128/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	130.020,75	130.020,75

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	129/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5791				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
130.020,75	97.515,56	75	32.505,19	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	130/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5865-2
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
CIF: Q1132001G
Proyecto: CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EL OLIVILLO". División para el Desarrollo y Diseño de Alimentos de Origen Marino.
Importe de la ayuda: 157.985,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	157.985,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	157.985,00	157.985,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	131/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	157.985,00	157.985,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forman parte del presupuesto financiable el equipamiento de laboratorio para análisis nutricional y de vida útil

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	132/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5865-2				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
157.985,00	118.488,75	75	39.496,25	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	133/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5587
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Adquisición de Material Bibliográfico para la investigación jurídica
Importe de la ayuda: 13.461,54

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	13.461,54

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	13.461,54	13.461,54
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	134/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	13.461,54	13.461,54

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

135

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	135/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5587				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
13.461,54	10.096,16	75	3.365,385	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

136

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	136/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5594
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Ampliando el Potencial de Transferencia de tecnología NIRS y NIR-imagen de la Unidad NIR/MIR del SCAI de la UCO
Importe de la ayuda: 148.574,43

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	148.574,43

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	148.574,43	148.574,43
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

137

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	137/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	148.574,43	148.574,43

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forma parte del presupuesto financiable el equipo FOSS DA 2500

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

138

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	138/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5594				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
148.574,43	111.430,82	75	37.143,61	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	139/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5628
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Evaluación de nuevos métodos de diagnóstico de pérdida de rendimiento y recuperación funcional en el caballo de deporte
Importe de la ayuda: 90.076,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	90.076,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	90.076,00	90.076,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

140

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	140/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	90.076,00	90.076,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

141

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	141/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5628				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
90.076,00	67.557,00	75	22.519,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	142/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5658
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Fortalecimiento de prestaciones de Servicios del SAEX
Importe de la ayuda: 211.022,67

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	211.022,67

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	211.022,67	211.022,67
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	143/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	211.022,67	211.022,67

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Unidad experimental acuática
- Equipamiento de quirófano
- Equipo de masa corporal

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

144

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	144/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5658				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
211.022,67	158.267,00	75	52.755,67	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

145

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	145/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5805
Entidad: UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
CIF: Q1418001B
Proyecto: Adecuación de espacios para Laboratorios de Investigación del Instituto de Química Fina y Nanoquímica de la Universidad de Córdoba
Importe de la ayuda: 604.212,20

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	604.212,20

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	415.963,70	415.963,70
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	82.518,05	82.518,05
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	105.730,45	105.730,45
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

146

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	146/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	604.212,20	604.212,20

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

147

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	147/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5805				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
604.212,20	453.159,15	75	151.053,05	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	148/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5414
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Laboratorio de Encapsulado y Medida de Dispositivos Electrónicos y Sensores (LEDES)
Importe de la ayuda: 96.301,68

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	96.301,68

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	96.301,68	96.301,68
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	149/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	96.301,68	96.301,68

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

150

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	150/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5414				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
96.301,68	72.226,26	75	24.075,42	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

151

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	151/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5416
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Adquisición de cabina de seguridad biológica clase II y cámara de cultivo para plantas
Importe de la ayuda: 20.640,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	20.640,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto. CÁMARA PARA CULTIVO DE PLANTAS, CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II	20.640,00	20.640,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

152

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	152/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	20.640,00	20.640,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

153

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	153/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5416				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
20.640,00	15.480,00	75	5.160,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

154

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	154/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5418
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Sistema de impresión de dispositivos analíticos para la Unidad Científica de Excelencia .
 Química aplicada a Biomedicina y Medioambiente.
Importe de la ayuda: 72.733,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	72.733,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	72.733,00	72.733,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

155

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	155/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	72.733,00	72.733,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

156

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	156/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5418				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
72.733,00	54.549,75	75	18.183,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

157

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	157/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5421
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Adquisición de un microscopio de súper-resolución (nanoscopia) versátil con capacidades multidimensionales para la Unidad de Excelencia de Química Aplicada a Biomedicina y Medioambiente
Importe de la ayuda: 526.661,77

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	526.661,77

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	526.661,77	526.661,77
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	158/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	526.661,77	526.661,77

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	159/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5421				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
526.661,77	394.996,33	75	131.665,44	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	160/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5424
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: TinyPerm III Portable Permeameter. Análisis de permeabilidad en sedimentos contorníticos: Interés científico y económico.
Importe de la ayuda: 8.641,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	8.641,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	8.641,00	8.641,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

161

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	161/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	8.641,00	8.641,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

162

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	162/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5424				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
8.641,00	6.480,75	75	2.160,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

163

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	163/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5449
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Sistema de deposición de películas atómicas para el laboratorio de Nanoelectrónica, Grafeno y materiales bidimensionales del CITIC-UGR
Importe de la ayuda: 297.552,50

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	297.552,50

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	297.552,50	297.552,50
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

164

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	164/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	297.552,50	297.552,50

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

165

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	165/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5449				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
297.552,50	223.164,38	75	74.388,12	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	166/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5464
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Equipamiento para la Investigación de la fase atmosférica del Ciclo Hidrológico
Importe de la ayuda: 208.613,64

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	208.613,64

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	208.613,64	208.613,64
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	167/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	208.613,64	208.613,64

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

168

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	168/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5464				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
208.613,64	156.460,23	75	52.153,41	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

169

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	169/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5465
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Actualización de cromatógrafo de líquidos (U-HPLC) acoplado a un sistema de espectrometría de masas de alta resolución y masa exacta (Orbitrap)
Importe de la ayuda: 74.360,02

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	74.360,02

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	74.360,02	74.360,02
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

170

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	170/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	74.360,02	74.360,02

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

171

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	171/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5465				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
74.360,02	55.770,02	75	18.590,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

172

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	172/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5480
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Laboratorio de Electrónica Sináptica (LES)
Importe de la ayuda: 105.198,14

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	105.198,14

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	105.198,14	105.198,14
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	173/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	105.198,14	105.198,14

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

174

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	174/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5480				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
105.198,14	78.898,61	75	26.299,53	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

175

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	175/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5481
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: REFORMA DE ESPACIOS EN EL ANTIGUO OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE SIERRA NEVADA
Importe de la ayuda: 56.886,59

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	56.886,59

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	56.886,59	56.886,59
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

176

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	176/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	56.886,59	56.886,59

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

177

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	177/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5481				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
56.886,59	42.664,94	75	14.221,65	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

178

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	178/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5513
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Cavidad de alta fineza y accesorios para generar y manipular un bit cuántico en el Laboratorio de trampas de Iones y Láseres
Importe de la ayuda: 256.694,99

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	256.694,99

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	256.694,99	256.694,99
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

179

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	179/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	256.694,99	256.694,99

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

180

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	180/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5513				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
256.694,99	192.521,24	75	64.173,75	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

181

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	181/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5519
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE LA SERIE D5 DE NANOSCALE PARA EL ANÁLISIS DE LA HIPERTERMIA MAGNÉTICA SOBRE DIFERENTES NANO MATERIALES IN VITRO E IN VIVO
Importe de la ayuda: 79.985,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	79.985,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	79.985,00	79.985,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	182/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	79.985,00	79.985,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forma parte del presupuesto financiable el equipo Drug release monitor. El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	183/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

para la justificación final de la ayuda.

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5519				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
79.985,00	59.988,75	75	19.996,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

184

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	184/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5520
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Cambio climático y energías marinas renovables: análisis de las interacciones e impactos en la costa mediante estudio tridimensional en tanque de oleaje
Importe de la ayuda: 200.155,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	200.155,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	192.500,00	192.500,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	7.655,00	7.655,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

185

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	185/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	200.155,00	200.155,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

186

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	186/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5520				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
200.155,00	150.116,25	75	50.038,75	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

187

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	187/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5523
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Monitorización de los flujos de gases de efecto invernadero (GEIs; CO2, CH4, N2O) del suelo de un olivar propuesto para cumplir con los requisitos establecidos por la red Europea de infraestructura ERIC-ICOS
Importe de la ayuda: 156.124,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	156.124,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	156.124,00	156.124,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	188/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	156.124,00	156.124,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

189

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	189/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5523				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
156.124,00	117.093,00	75	39.031,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

190

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	190/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5526
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Adquisición de Infraestructura de Computación Científica de Altas Prestaciones para la Red de Supercomputación Andaluza
Importe de la ayuda: 1.050.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	1.050.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	1.050.000,00	1.050.000,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	191/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	1.050.000,00	1.050.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	192/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5526				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
1.050.000,00	787.500,00	75	262.500,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	193/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5533
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Microscopio de Fuerza Atómica (AFM) con celda de fluidos para estudio in-situ de reacciones sólido-líquido
Importe de la ayuda: 186.970,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	186.970,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	186.970,00	186.970,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	194/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	186.970,00	186.970,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

195

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	195/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5533				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
186.970,00	140.227,50	75	46.742,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

196

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	196/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5534
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Actualización y mejora de los servicios de análisis medioambiental a alta resolución de la Universidad de Granada
Importe de la ayuda: 399.955,51

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	399.955,51

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	399.955,51	399.955,51
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	197/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	399.955,51	399.955,51

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forma parte del presupuesto financiable el laboratorio de geoquímica y palinología

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

198

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	198/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5534				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
399.955,51	299.966,63	75	99.988,88	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	199/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5537
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Grupo de Ultrasonidos
Importe de la ayuda: 1.066.229,33

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	1.066.229,33

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	1.016.682,31	1.016.682,31
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	48.610,00	48.610,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto. Congelador y mobiliario.	937,02	937,02
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	200/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	1.066.229,33	1.066.229,33

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	201/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5537				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
1.066.229,33	799.672,00	75	266.557,33	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

202

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	202/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5539
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Adquisición de un UHPLC-qTOF para el Instituto Universitario de Investigación del Agua de la Universidad de Granada en un ámbito multidisciplinar para su aplicación en estudios de mejora de la calidad de los recursos hídricos.
Importe de la ayuda: 245.700,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	245.700,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	245.700,00	245.700,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	203/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	245.700,00	245.700,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

204

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	204/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5539				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
245.700,00	184.275,00	75	61.425,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

205

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	205/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5541
Entidad: UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF: Q1818002F
Proyecto: Salud, Cerebro y Comportamiento: Una investigación en la frontera del conocimiento
Importe de la ayuda: 351.220,38

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	351.220,38

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	21.944,65	21.944,65
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	329.275,73	329.275,73
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	206/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	351.220,38	351.220,38

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

207

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	207/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5541				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
351.220,38	263.415,29	75	87.805,09	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

208

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	208/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud:	5557
Entidad:	UNIVERSIDAD DE GRANADA
CIF:	Q1818002F
Proyecto:	Equipamiento avanzado para la evaluación y mejora de la salud a través del ejercicio físico en población general, deportistas y poblaciones especiales: Instituto Mixto Universitario Deporte y Salud
Importe de la ayuda:	397.096,97

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	397.096,97

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	397.096,97	397.096,97
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	209/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	397.096,97	397.096,97

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

210

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	210/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5557				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
397.096,97	297.822,73	75	99.274,24	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	211/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5223
Entidad: UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF: Q7150008F
Proyecto: ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA SOSTENIBLE (CIQSO)
Importe de la ayuda: 140.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	140.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	95.000,00	95.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	45.000,00	45.000,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	140.000,00	140.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

213

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	213/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5223				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
140.000,00	105.000,00	75	35.000,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

214

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	214/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5379
Entidad: UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF: Q7150008F
Proyecto: ADECUACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIPHNC
Importe de la ayuda: 58.025,21

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	58.025,21

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	58.025,21	58.025,21
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	215/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	58.025,21	58.025,21

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

216

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	216/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5379				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
58.025,21	43.518,91	75	14.506,30	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

217

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	217/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5380
Entidad: UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF: Q7150008F
Proyecto: LABORATORIO DE INTERACCIONES FUNDAMENTALES (CEAFMC)
Importe de la ayuda: 80.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	80.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	16.800,00	16.800,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	63.200,00	63.200,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	218/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	80.000,00	80.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2019 al 31/12/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

219

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	219/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5380				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
80.000,00	60.000,00	75	20.000,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 220
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	220/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5382
Entidad: UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF: Q7150008F
Proyecto: CENTRO DE RECURSOS MULTIMEDIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (MEDIALAB)
Importe de la ayuda: 88.163,54

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	88.163,54

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	88.163,54	88.163,54
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

221

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	221/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	88.163,54	88.163,54

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2019 al 31/12/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 222
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	222/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5382				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
88.163,54	66.122,65	75	22.040,89	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

223

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	223/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5618
Entidad: UNIVERSIDAD DE HUELVA
CIF: Q7150008F
Proyecto: LABORATORIO FRYMA
Importe de la ayuda: 59.995,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	59.995,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	59.995,00	59.995,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

224

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	224/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	59.995,00	59.995,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 225
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	225/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5618				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
59.995,00	44.996,25	75	14.998,75	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

226

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	226/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5466
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
CIF: Q7350006H
Proyecto: Plan de equipamiento TIC para el fomento de actividades en el ámbito de la investigación de los grupos implicados.
Importe de la ayuda: 51.685,92

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	51.685,92

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	117.790,92	51.685,92	51.685,92
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

227

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	227/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	117.790,92	51.685,92	51.685,92

Porcentaje incentivado: 43,88%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Estaciones de trabajo para procesado de datos GNSS e imágenes satélites.
- Equipamiento para apoyo a la digitalización del patrimonio cultural e Industrias del Plástico.

No forman parte del presupuesto financiable

- Cluster NVIDIA GPU.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/07/2018 al 30/06/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

228

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	228/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5466				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
51.685,92	38.764,44	75	12.921,48	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	229/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5497
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
CIF: Q7350006H
Proyecto: EQUIPAMIENTO CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN OLIVAR Y ACEITES DE OLIVA.
Importe de la ayuda: 79.130,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	79.130,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	384.145,03	79.130,00	79.130,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

230

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	230/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	384.145,03	79.130,00	79.130,00

Porcentaje incentivado: 20,60%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Laboratorio de Espectroscopia: Equipo analizador aceitunas NIR FOSS.
- Área conservación de muestras: Cámara de cultivo de plantas (fitoclima s1200plh-led).

No forman parte del presupuesto financiable

- Laboratorio de Cromatografía: Espectrómetro de masas triple cuadrupolo.
- Laboratorio de Cromatografía: Cromatógrafo UHPLC.
- Laboratorio Biología Celular: Citómetro Screening masivo.
- Sistemas informáticos: Software NVIVO-qualitative data analysis.
- Sistemas informáticos: Supercomputador Servidor.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/07/2018 al 30/06/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

231

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	231/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5497				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
79.130,00	59.347,50	75	19.782,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

232

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	232/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5755
Entidad: UNIVERSIDAD DE JAÉN
CIF: Q7350006H
Proyecto: AUTOMATIZACIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA EN LABORATORIOS CON CARACTERIZACIÓN ELÉCTRICA DE MATERIALES.
Importe de la ayuda: 21.087,85

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	21.087,85

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	20.197,00	20.197,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	890,85	890,85
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

233

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	233/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	21.087,85	21.087,85

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/07/2018 al 30/06/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

234

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	234/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5755				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
21.087,85	15.815,89	75	5.271,96	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 235
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	235/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5808-11
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Infraestructura UMA – 2017. Equipamiento para el análisis cuantitativo de la expresión génica: Termociclador para PCR cuantitativa con cabezal multipocillo-384 (Anexo XI)
Importe de la ayuda: 31.500,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	31.500,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	31.500,00	31.500,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

236

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	236/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	31.500,00	31.500,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

237

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	237/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5808-11				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
31.500,00	23.625,00	75	7.875,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

238

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	238/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5808-12
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Infraestructura UMA – 2017. Adquisición de un homogeneizador para la preparación de extractos celulares de macromoléculas: ácidos nucleicos, proteínas y lípidos así como extracción de moléculas pequeñas para su estudio y cuantificación (Anexo XII).
Importe de la ayuda: 5.323,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	5.323,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	5.323,00	5.323,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

239

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	239/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	5.323,00	5.323,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

240

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	240/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5808-12				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
5.323,00	3.992,25	75	1.330,75	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 241
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	241/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5808-14
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Infraestructura UMA – 2017. Equipamiento para el Laboratorio de Aero-hidrodinámica de Vehículos, consistente en medidores más sensibles de fuerzas y momentos para el túnel de viento, para el túnel hidrodinámico y para el canal de agua. (Anexo XIV)
Importe de la ayuda: 87.355,37

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	87.355,37

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	87.355,37	87.355,37
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	242/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	87.355,37	87.355,37

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

243

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	243/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5808-14				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
87.355,37	65.516,53	75	21.838,84	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

244

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	244/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5808-15
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Infraestructura UMA – 2017. Infraestructura para dar soporte técnico en la experimentación en campo abierto (OUTDOOR) a aquellos grupos de investigación cuyas actividades están relacionadas con el área de la seguridad, catástrofe y las emergencias.(Anexo XV)
Importe de la ayuda: 277.879,81

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	277.879,81

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	277.879,81	277.879,81
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

245

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	245/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	277.879,81	277.879,81

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

246

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	246/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

para la justificación final de la ayuda.

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5808-15				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
277.879,81	208.409,86	75	69.469,95	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

247

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	247/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5808-18
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Infraestructura UMA – 2017. Adquisición de un Rastreador Ocular (Eye Tracker) y Workstation PC (Anexo XVIII)
Importe de la ayuda: 39.169,26

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	39.169,26

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	4.268,80	4.268,80
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	34.900,46	34.900,46
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

248

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	248/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	39.169,26	39.169,26

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

249

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	249/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5808-18				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
39.169,26	29.376,94	75	9.792,32	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 250
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	250/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5808-25
Entidad: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CIF: Q2918001E
Proyecto: Infraestructura UMA – 2017. Actualización y Mejora del Fluorímetro Edinburgh Instruments FLS920 (Anexo XXV)
Importe de la ayuda: 46.040,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	46.040,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	46.040,00	46.040,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

251

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	251/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	46.040,00	46.040,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/01/2018 al 31/12/2019. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

252

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	252/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5808-25				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
46.040,00	34.530,00	75	11.510,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

253

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	253/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5662
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ACTUALIZACIÓN INSTALACIONES CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES
Importe de la ayuda: 322.800,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	322.800,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	322.800,00	322.800,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

254

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	254/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	322.800,00	322.800,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 255
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	255/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5662				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
322.800,00	242.100,00	75	80.700,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 256
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	256/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5670
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Tokamak Esférico Compacto
Importe de la ayuda: 695.500,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	695.500,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	695.500,00	695.500,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

257

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	257/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	695.500,00	695.500,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 258
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	258/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5670				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
695.500,00	521.625,00	75	173.875,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 259
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	259/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5674
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Dotación de infraestructura TIC virtualizada dentro del Servicio Hosting Virtual del SIC para todos los Grupos de Investigación de la Universidad de Sevilla
Importe de la ayuda: 246.505,08

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	246.505,08

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	154.516,62	154.516,62
Adquisición y tratamiento de software.	91.988,46	91.988,46
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

260

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	260/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	246.505,08	246.505,08

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

261

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	261/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5674				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
246.505,08	184.878,81	75	61.626,27	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

262

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	262/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5679
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA FACULTAD DE DERECHO DE SEVILLA: BIBLIOTECA DIGITAL ARANZADI PROVIEW
Importe de la ayuda: 25.760,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	25.760,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	25.760,00	25.760,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

263

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	263/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	25.760,00	25.760,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

264

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	264/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5679				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
25.760,00	19.320,00	75	6.440,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 265
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	265/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5690
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Equipo para Fabricación Aditiva Mediante Selective Laser Melting
Importe de la ayuda: 330.300,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	330.300,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	309.600,00	309.600,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	20.700,00	20.700,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

266

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	266/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	330.300,00	330.300,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

267

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	267/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5690				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
330.300,00	247.725,00	75	82.575,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 268
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	268/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5713
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Adquisición de un microscopio confocal de superresolución para el Servicio de Microscopía de la Universidad de Sevilla
Importe de la ayuda: 912.150,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	912.150,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	899.550,00	899.550,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	12.600,00	12.600,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

269

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	269/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	912.150,00	912.150,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

270

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	270/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5713				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
912.150,00	684.112,50	75	228.037,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 271
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	271/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5714
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE BIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 64.883,20

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	64.883,20

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)			
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	274.620,00	64.883,20	64.883,20
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

272

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	272/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto aceptado (sin IVA) (euros)	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00	0,00
TOTAL	274.620,00	64.883,20	64.883,20

Porcentaje incentivado: 23,63%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Liofilizador Testar.
- Rotor de ángulo fijo Sigma K30 para tubos Falcon.
- Balanza digital Precisa.
- Balanza de precisión Precisa.
- Medidor de pH Crison.
- Agitador para geles Blotting.
- Contador automático de colonias Synbiosis.
- ChemiDoc™ MP Imaging System Bio-Rad.

No forma parte del presupuesto financiable:

- Citómetro de flujo MACSQuant VYB.
- Agitador orbital de sobresuelo Multitron Standard.
- Rotor de centrifuga JLA-81000 para centrífuga Avanti J-26 Beckman Coulter.
- Actualización de software NIS Elements.
- Sistema de iluminación para control desde Software NIS Elements.
- Controlador de CO2 y temperatura para cultivos monitorizados por microscopía de fluorescencia.
- PCR DIGITAL QX200 Droplet Digital.

Para que quede constancia del cumplimiento de la finalidad del incentivo se deben justificar la totalidad de las actuaciones relacionadas, incluidas las financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 273
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	273/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5714				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
64.883,20	48.662,40	75	16.220,80	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	274/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5715
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ACTUALIZACIÓN DEL SERVICIO GENERAL DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 378.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	378.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	378.000,00	378.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

275

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	275/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	378.000,00	378.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forman parte del presupuesto financiable el pirolizador, Nanospray flex ion source kit y el software correspondiente. El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

276

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	276/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5715				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
378.000,00	283.500,00	75	94.500,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 277
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	277/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5717
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ACTUALIZACIÓN SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 262.537,63

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	262.537,63

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	259.037,63	259.037,63
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	3.500,00	3.500,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

278

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	278/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	262.537,63	262.537,63

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

279

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	279/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5717				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
262.537,63	196.903,22	75	65.634,41	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

280

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	280/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5724
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: CAMBIADOR AUTOMÁTICO DE MUESTRAS PARA EL ESPECTRÓMETRO BRUKER AVANCE III 500 DEL SERVICIO GENERAL DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 44.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	44.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	44.000,00	44.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

281

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	281/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	44.000,00	44.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 15/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

282

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	282/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5724				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
44.000,00	33.000,00	75	11.000,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 283
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	283/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5726
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: MEJORA DEL EQUIPAMIENTO DE CROMATOGRFÍA LÍQUIDA DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 111.393,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	111.393,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	111.393,00	111.393,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

284

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	284/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	111.393,00	111.393,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 285
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	285/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5726				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
111.393,00	83.544,75	75	27.848,25	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 286
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	286/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5727
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ACTUALIZACIÓN Y MEJORAS DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLE EN EL SERVICIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE MICROANÁLISIS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
Importe de la ayuda: 150.767,88

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	150.767,88

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	150.767,88	150.767,88
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

287

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	287/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	150.767,88	150.767,88

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forman parte del presupuesto financiable la ampliación del cromatógrafo iónico 930 Compact ICFlex y la actualización de un sistema de Cromatografía líquida de alta resolución HPLC.

El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 288
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	288/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5727				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
150.767,88	113.075,91	75	37.691,97	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 289
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	289/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5729
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO PORTÁTIL COMBINADO DE DIFRACCIÓN Y FLUORESCENCIA DE RAYOS X
Importe de la ayuda: 252.500,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	252.500,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	252.500,00	252.500,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

290

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	290/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	252.500,00	252.500,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

291

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	291/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5729				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
252.500,00	189.375,00	75	63.125,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

292

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	292/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5735
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Creación de un Laboratorio de Ciberseguridad Hardware en el Instituto de Microelectrónica de Sevilla
Importe de la ayuda: 102.557,70

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	102.557,70

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	0,00	0,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	102.557,70	102.557,70
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

293

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	293/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	102.557,70	102.557,70

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 294
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	294/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5735				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
102.557,70	76.918,28	75	25.639,42	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla 295
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	295/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5737
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Sistemas de purificación y análisis de disolventes y muestras orgánicas/organometálicas/biomoleculares
Importe de la ayuda: 259.027,20

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	259.027,20

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	259.027,20	259.027,20
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

296

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	296/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	259.027,20	259.027,20

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los equipos relacionados en la memoria científico-técnica

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

297

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	297/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5737				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
259.027,20	194.270,40	75	64.756,80	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

298

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	298/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5850
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: SOLICITUD DE UN CROMATÓGRAFO DE GASES DE DOS CANALES AMBOS CON DETECTOR FID PARA USO EN CROMATOGRFÍA QUIRAL
Importe de la ayuda: 63.428,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	63.428,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	62.220,00	62.220,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	1.208,00	1.208,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

299

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	299/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	63.428,00	63.428,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

300

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	300/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5850				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
63.428,00	47.571,00	75	15.857,00	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	301/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-1
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: EQUIPAMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL BIENESTAR Y DEL ESTRÉS DE LOS CABALLOS EN COMPETICIÓN
Importe de la ayuda: 14.991,01

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	14.991,01

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	14.991,01	14.991,01
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

302

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	302/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	14.991,01	14.991,01

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite la adquisición de los siguientes equipos y la realización de las siguientes actuaciones detalladas en la memoria científico-técnica:

- Cámara de Infrarrojos con MSX, Flir.
- Espectrómetro portátil de mano.

No forma parte del presupuesto financiable:

- Servidor Linux de alta potencia para las evaluaciones genéticas.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad

303

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	303/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-1				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
14.991,01	11.243,26	75	3.747,75	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	304/321



ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-12
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Centro CNC de 5 ejes para Conformado Incremental de Chapa
Importe de la ayuda: 250.000,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	250.000,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	250.000,00	250.000,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

305

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	305/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	250.000,00	250.000,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

306

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	306/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-12				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
250.000,00	187.500,00	75	62.500,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

307

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	307/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-18
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Laboratorio de Caracterización de Sensores para la e-infraestructura Europea LifeWatch
Importe de la ayuda: 86.406,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	86.406,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	86.406,00	86.406,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

308

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	308/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	86.406,00	86.406,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.
- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

309

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	309/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-18				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
86.406,00	64.804,50	75	21.601,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

310

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	310/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-4
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Dotación de equipos de microfabricación y medida para la sala blanca de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
Importe de la ayuda: 78.932,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	78.932,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	78.932,00	78.932,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

311

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	311/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	78.932,00	78.932,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) El presupuesto financiable permite el cumplimiento de la finalidad del incentivo

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

312

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	312/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-4				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
78.932,00	59.199,00	75	19.733,00	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

313

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	313/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-8
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: Sistema de Espectrometría alfa, ALPHA-Analyst, formado por 8 cámaras independientes (ampliable a 12) equipadas cada una de ellas con detector semiconductor PIPS de 450 mm².
Importe de la ayuda: 55.834,00

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058E0 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	55.834,00

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	49.746,00	49.746,00
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	6.088,00	6.088,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

314

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	314/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	55.834,00	55.834,00

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

315

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	315/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-8				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
55.834,00	41.875,50	75	13.958,50	25



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

316

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	316/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO C: CONDICIONES PARTICULARES

Código Id. Solicitud: 5843-9
Entidad: UNIVERSIDAD DE SEVILLA
CIF: Q4118001I
Proyecto: ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN INTELIGENTES
Importe de la ayuda: 179.294,47

Partida presupuestaria	Denominación	Importe (euros)
1400170000 G/54A/74108/00 A1112058EO 2016000651	INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS UNIVERSIDADES	179.294,47

1. Se concede ayuda a la entidad y proyecto arriba indicado y con el desglose de Presupuesto siguiente:

GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Edificaciones auxiliares de carácter técnico, destinadas a la mejora del parque de infraestructuras existentes.	0,00	0,00
Adquisición de bienes de equipo de procesos y de equipos auxiliares.	179.294,47	179.294,47
Equipos informáticos o de infraestructura de TIC en general.	0,00	0,00
Adquisición y tratamiento de software.	0,00	0,00
Otras inversiones en activos fijos materiales no incluidas en los apartados anteriores, necesarias para el proyecto.	0,00	0,00
Planificación, ingeniería y dirección facultativa.	0,00	0,00
Estudios de viabilidad, diseño detallado o construcción de infraestructuras, equipamiento, instrumentación científica avanzada o componentes de elevado contenido tecnológico para su posterior ubicación y operación en una instalación internacional o nacional (entre otras, ICTS).	0,00	0,00
Inversiones en activos fijos inmateriales consistentes en la adquisición de patentes, licencias de explotación o de conocimientos técnicos patentados y conocimientos técnicos no patentados, adquiridos en condiciones de mercado.	0,00	0,00
Material bibliográfico, incluyendo recursos electrónicos, para la investigación.	0,00	0,00
Gastos derivados del informe realizado por auditor.	0,00	0,00



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	317/321



GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO (IE)		
Concepto de gasto ⁽¹⁾	Presupuesto financiable actividades ⁽²⁾ (sin IVA) (euros)	Ayuda concedida (sin IVA) (euros)
Material fungible y pequeño material.	0,00	0,00
Módulos ampliables de capacidad.	0,00	0,00
Estudios de mejora del rendimiento; análisis de nuevas aplicaciones a posibles demandas de sistemas productivos emergentes o tradicionales; estudios de obsolescencia e inversiones a prever; estudios del mapa de procesos de servicios prestados con la infraestructura; otros estudios.	0,00	0,00
TOTAL	179.294,47	179.294,47

Porcentaje incentivado: 100%

(1) Ver Condición General Segunda

(2) No forma parte del presupuesto financiable el coste de diseño y fabricación de equipos.

2. Los periodos que se establecen para la ejecución del proyecto y la justificación del incentivo son los siguientes (Ver Condición General Cuarta y Quinta):

- **Periodo de ejecución del proyecto:** del 01/06/2018 al 29/05/2020. Se considerará gasto realizado el que se lleve a cabo dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación establecido en esta resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

- **Plazo para presentar la justificación de la ayuda:** Hasta TRES MESES tras la finalización del periodo de ejecución de proyecto incentivado.

3. Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

- Un primer pago del 75% con justificación diferida, una vez notificada la Resolución de concesión.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 25% de este primer pago será de DOCE MESES, tras su materialización.
 - ✓ El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 50% restante de este primer pago coincidirá con el plazo límite establecido para la justificación final de la ayuda.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

318

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==	PÁGINA	318/321



ddse9GhybLbyoTpUn1P22g==

- Un segundo y último pago del 25%, con el carácter de pago en firme una vez justificada la totalidad de la ayuda concedida.

Id_solicitud 5843-9				
Ayuda concedida (euros)	Importe Anualidad 2019 (euros)	%	Importe Anualidad 2021 (euros)	%
179.294,47	134.470,85	75	44.823,62	25



Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	319/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==

ANEXO D Documento que establece las condiciones de la Ayuda

Se consideran obligaciones esenciales de los beneficiarios de las operaciones seleccionadas, las siguientes:

1. Mantener un sistema de contabilidad diferenciado para todas las transacciones relacionadas con las actuaciones objeto de ayuda, contando, al menos, con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones y su trazabilidad.
2. Que la aceptación de la ayuda supone declarar que se tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma. Incluirá el importe objeto de ayuda y la aportación pública concedida.
3. Acreditar ante el Órgano Concedente de la ayuda la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en su procedimiento de verificación tanto administrativa como sobre el terreno un conjunto representativo de las actuaciones y operaciones que se estén llevando a cabo.
4. Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
5. Cumplir con los requisitos de información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente del FEDER.
6. Cumplir con los requisitos que en materia de igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Reglamento (UE) 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
7. Aceptar su inclusión en una lista pública de operaciones, que será objeto de publicación electrónica o por otros medios según lo previsto en el artículo 115.2 y el Anexo XII 1. del Reglamento (UE) 1303/2013, así como inclusión en la BDNS.
8. Conservar los documentos originales o copias debidamente compulsadas o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica; justificativos de la actuación realizada, la aplicación de los fondos recibidos y los indicadores, en tanto puedan ser objeto de las



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

320

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ		FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==	PÁGINA	320/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==



actuaciones de comprobación y control. La disponibilidad de los documentos se ajustará a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013.

9. Observar las normas de subvencionabilidad nacionales que establezca la Autoridad de Gestión del programa, así como cualquier otra normativa comunitaria, nacional o autonómica aplicable.

10. Presentar ante el Órgano Concedente de la ayuda la solicitud de financiación conforme al Programa Operativo, antes de la conclusión material de la operación. En caso de que la misma haya comenzado antes de presentarse la solicitud de financiación, se ha cumplido con la normativa aplicable.

11. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas"

El presente documento se entrega al beneficiario para informarle de las condiciones de la ayuda FEDER, en cumplimiento del artículo 125.3.c del Reglamento (UE) de Disposiciones Comunes 1303/2013, de diciembre de 2013.



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad

321

Código Seguro de verificación: ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/verifirma2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA RÍOS SÁNCHEZ	FECHA	06/11/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	321/321



ddse9GhybLbyoTpUnlP22g==